# PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

## N° PTI-009-16-CG-CU-HA-SANIPES

#### **EMITIDO A:**

VAL DE SAM

Expediente Nº 009.16.Al

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN LUIS S.A.

**DIRECCIÓN DE PLANTA:** AV. SAN MARTIN S/N, ZONA INDUSTRIAL FUNDO CARQUIN BAJO, DISTRITO DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAMS RUPERTO LUCERO NAZARIO.

ACTIVIDAD: CONGELADO, CURADO (AHUMADO), HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CONGELADO, CURADO (AHUMADO), HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

#### CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

#### **OBSERVACIONES:**

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-009-16-CG-CU-HA-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S. Nº 012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 27 DE JUNIO DE 2016

ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Asureziac

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

## **ANEXO I**

## DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTI-009-16-CG-CU-HA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO, CURADO (AHUMADO), HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN LUIS S.A., UBICADO EN: AV. SAN MARTIN S/N, ZONA INDUSTRIAL FUNDO CARQUIN BAJO, DISTRITO DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SON LOS SIGUIENTES:

- 1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN: LÁMINA U.L-01.
- 2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS: LÁMINA D.E-01.
- 3. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS: LÁMINA I.S-01.
- 4. PLANO DE INSTALACIONES DE REDES AGUA: LÁMINA I.S-02.
- PLANO DE FLUJOS DE PROCESOS: LÁMINA F.P-01.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL Nº PTI-009-16-CG-CU-HA-SANIPES

LIMA, 27 DE JUNIO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD RESQUERA

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas